



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 109, fecha: jueves, 07 de Junio de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE  
SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS DE  
VILLANUEVA DE LA TORRE

**1788**

BNDS(Identif.):401902

Visto que con fecha 14 de mayo se publicó en BOP, la convocatoria para la concesión subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas, de Villanueva de la Torre.

Visto que el plazo para la presentación de solicitudes, finalizó el pasado día 29 de mayo de 2018

Visto que, por un numeroso grupo de Asociaciones inscritas en nuestro Registro Municipal, se ha comunicado a esta Alcaldía, la posibilidad de ampliar el plazo de presentación de las solicitudes correspondientes a la indicada convocatoria, debido a la imposibilidad material de preparar proyectos, presupuestos y cuantificación económica en el periodo concedido

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes de vigente aplicación. POR ESTE MI DECRETO VENGO EN RESOLVER:



PRIMERO. - Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas de Villanueva de la Torre, por un plazo de 5 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

SEGUNDO. - Los restantes términos de la convocatoria por la que se habrá de regir el proceso de concesión será el establecido en la Convocatoria Ordinaria publicada en el BOP nº 92 de 14 de mayo de 2018.

En Villanueva de la Torre a 5 de mayo de 2018. La Alcaldesa-Presidenta, Vanessa  
Sánchez Rebollo